

Formación de valores: Estrategia evaluativa de los estudios de derecho en la universidad Tomás Frías

Formation of values: Evaluative strategy of law studies at Tomás Frías University
Formação de valores: estratégia avaliativa dos estudos de direito na Universidade Tomás Frías

Patricia Chavarría

patricichavarría043@gmail.com

<https://orcid.org/0000-0003-3410-3537>

**Universidad Autónoma del Beni José Ballivian, Trinidad-Beni,
Bolivia**

<http://doi.org/10.59659/revistatribunal.v.2i3.13>

Recibido el 01 de septiembre 2021 / Arbitrado el 05 de octubre 2021 / Aceptado el 05 de noviembre 2021 / Publicado el 02 de enero 2022

Resumen

Los valores son ejes fundamentales que orientan la vida humana y son claves para definir la identidad y el comportamiento de las personas. Los seres humanos seleccionan realidades éticas que son la base para construir valores, estos son socializados a través de la familia y la escuela. En las últimas décadas los cambios acelerados de la sociedad hicieron evidente la necesidad de incorporar la formación de valores en todos los niveles del sistema educativo, especialmente en la carrera de derecho. Por ello la presente investigación tiene como objetivo evaluar el nivel de formación de los valores en los estudiantes y docentes de primer y segundo semestre de la carrera de derecho de la Universidad Autónoma Tomás Frías. Dicha investigación es de tipo descriptiva exploratoria, de carácter cuantitativo. Para ello se aplicaron encuesta a estudiantes y entrevista a docentes de la mencionada universidad; entre los resultados destaca la necesidad de que la formación de valores debe ser transversal. Una vez analizados los datos se planteó una estrategia de evaluación de programas universitarios para la formación de valores.

Palabras clave:

Formación de valores; educación; derecho; evaluación

Abstract

Values are fundamental axes that guide human life and are key to defining people's identity and behavior. Human beings select ethical realities that are the basis for building values, which are socialized through the family and school. In the last decades the accelerated changes in society made evident the need to incorporate the formation of values in all levels of the educational system, especially in the law career. Therefore, the present research aims to evaluate the level of values formation in students and teachers of the first and second semester of the law course at the Universidad Autónoma Tomás Frías. This research is of a descriptive exploratory type, of quantitative character. For this purpose, a survey was applied to students and an interview to teachers of the mentioned university; among the results, the need that the formation of values should be transversal stands out. Once the data were analyzed, a strategy for the evaluation of university programs for the formation of values was proposed.

Keywords:

Values formation; education; law; evaluation

Resumo

Os valores são eixos fundamentais que orientam a vida humana e são fundamentais para definir a identidade e o comportamento das pessoas. O ser humano seleciona realidades éticas que são a base para a construção de valores, estes são socializados por meio da família e da escola. Nas últimas décadas, as aceleradas mudanças na sociedade tornaram evidente a necessidade de incorporar a formação de valores em todos os níveis do sistema educacional, especialmente na carreira jurídica. Por isso, o objetivo desta pesquisa é avaliar o nível de formação de valores nos alunos e professores do primeiro e segundo semestre da carreira jurídica da Universidad Autónoma Tomás Frías. Esta pesquisa é do tipo exploratória descritiva, de natureza quantitativa. Para isso, foi aplicado um questionário aos alunos e uma entrevista com os professores da referida universidade; Entre os resultados, destaca-se a necessidade de a formação de valores ser transversal. Uma vez analisados os dados, foi proposta uma estratégia de avaliação de programas universitários para a formação de valores.

Palavras-chave

Formação de valores;
Educação; direito;
avaliação

INTRODUCCIÓN

La sociedad contemporánea se desenvuelve entre múltiples factores, conformando una compleja realidad que puede ser inestable y conflictiva; dentro de estas dinámicas los valores que permiten la convivencia se hacen cada vez más difusos. Los seres humanos se enfrentan a entornos familiares disgregados, convivir en ciudades cada vez más multiculturales, acelerados cambios tecnológicos, dinámicas económicas globales que muchas tienen fuerte impactos en las ciudades pequeñas o de poco desarrollo, entre otros aspectos. Pero todos ellos, generan demandas educativas dirigidas a lograr competencias para la vida, no solo de tipo cognitivas sino también competencias basada en valores que nos definirán como personas y como comunidad.

En tal sentido, en las últimas décadas del siglo XX y lo que va del XXI se hizo evidente la necesidad de incorporarla formación de valores en todos los niveles del sistema educativo. Particularmente una educación en valores planificada y gestionada de manera sistemática, intencional, a través de estrategias didácticas que refuercen los valores sociales, morales y religiosos propios de una sociedad y por tanto necesarios para consolidar la identidad personal y social. Estas estrategias son parte esencial de un planeamiento instruccional que tenga por finalidad la formación moral del estudiante, futuro ciudadano o ciudadana. La educación en valores es, ante todo, una instancia de reflexión, de crecimiento personal que facilita la incorporación de alumnos y alumnas a un sistema educativo universitario que les permite desarrollarse en un plano de equidad dentro de una sociedad donde pueden realizarse como personas y profesionales únicos y responsables.

En este contexto, es pertinente que el sector universitario incorpore la educación en valores como parte de la formación integral de los profesionales, pero especialmente a la carrera de derecho dada la razón de ser de esta área y su importancia en la sociedad. Por ello, la formación de derecho no puede limitarse a saberes y destrezas que solamente les permitan ejercer su profesión de forma satisfactoria; este profesional requiere un

sólido aprendizaje en cuanto a los valores del ser humano al cual va a resguardar. De esta manera, el diseño del currículo debe incorporar de forma progresiva el aprendizaje de contenidos informativos y conceptuales que contribuyan a incrementar el desarrollo de los valores morales y éticos, especialmente dada la naturaleza de estos estudios.

Por otra parte, la carrera de derecho en la Universidad Autónoma Tomás Frías en Potosí, Bolivia fue creada en 1982 y a lo largo de su historia fue transformándose para dar respuesta a la sociedad en cada época. Actualmente esta carrera tiene entre sus objetivos educativos “Comprometerse con la búsqueda de la justicia social y plena vigencia de los derechos humanos y la democracia.” (Universidad Autónoma Tomás Frías, s,f), este objetivo evidencia la relevancia de unaprendizajes en valores que desarrollar competencias éticas, de sensibilidad social y conciencia crítica, entre otras.

Por ello, la presente investigación tiene como objetivo Evaluar el nivel de formación de los valores en los estudiantes y docentes de primer y segundo semestre de la carrera de derecho de la Universidad Tomas Frías. Destacando entre sus objetivos específicos el Plantear una estrategia para la evaluación de programas educativos en el nivel superior para la formación de valores en estudiantes y docentes del primer y segundo semestre la carrera de Derecho de la Universidad Autónoma Tomas Frías.

La formación de valores dentro de las carreras universitarias nutre la formación integral de cualquier profesional, pero en los estudios de derecho debe ser un aspecto fundamental dado las implicaciones que representa el sistema jurídico de cualquier país. Buena parte del ejercicio profesional de un abogado está basado en sus valores éticos y en sus capacidades para defender los valores están reflejados en las leyes. Para Boza y Del Mastro (2009) la educación en valores es un deber obligatorio paratodo profesional del Derecho. No se trata de ideas o principios que la persona puededecidir no cumplir, sino de obligaciones que debe asumir todo abogadopor el hecho de ser abogado.

Para estudiar esta área en el nivel superior se analizaron investigaciones previas y diversos autores que han evaluado las necesidades, diseñado programas de formación o realizado transformaciones curriculares. Todo ello permite conocer la manera como ha sido abordada la formación de valores en distintos ámbitos del sistema educativo.

Toda persona hace valoraciones y al hacerlo establece criterios de qué y cómo valorar. Dichos valores pueden tener relevancia para sí mismo y/o para un determinado grupo donde se desenvuelve. Los valores son construcciones humanas, adquiridas a través del proceso socializador del grupo al que se pertenece (familiar, educativo, religioso, político, laboral, entre otros). Por lo tanto, se reconoce un valor en la medida que se crea un vínculo entre el bien o acción a valorar.

Izquierdo (2003) señala que las personas tienen la capacidad de reconocer en las cosas cualidades, y el objeto ofrece un fundamento para ser valorado y apreciado. En principio, los bienes no son valiosos en sí mismo, son los seres humanos los que le otorgan una cualidad a través de la realidad que percibe. Sin embargo, se debe admitir la existencia de los valores frente a acciones representativas de la conducta humana, esencialmente en los aspectos éticos y morales. Las personas seleccionan realidades éticas que son la base para construir sus valores; por consiguiente, la valoración moral es un requisito esencial para conferirle valor a actos, acciones o productos humanos (Guevara, Zambrano de Guerrero y Evies, 2007). Por ello, los valores son ejes fundamentales que permiten orientar la vida humana y constituyen la clave para definir la identidad y el comportamiento de las personas.

Los seres humanos forman sus valores a través de la socialización, esta se presenta en dos fases: primaria, en el seno de la familia, y secundaria, en la escuela. Una de las características de la socialización primaria, es la carga afectiva con la que se transmiten los contenidos y la identificación con el mundo tal y como lo presentan los adultos. El niño internaliza el mundo,

de acuerdo a los parámetros que le ofrece la familia, como el único existente y que puede concebir (Loera, 1999 en Martínez y Hernández, 2005). A esto se suma los valores o antivalores que proyecta la sociedad del espectáculo a través de diversos medios y productos. Por ello, la necesidad de que los padres realicen este proceso de manera consciente para formar en valores que permitan a sus hijos un acercamiento con el mundo real.

Tedesco (2003) sostiene que los cambios que se aprecian en la familia están afectando significativamente su función socializadora. En países como México, la expansión de la familia nuclear, la reducción del número de hijos, el crecimiento de las uniones libres, el número de hijos que viven con sólo uno de sus progenitores, la ausencia de la figura paterna o el cambio frecuente de dicha figura, han llevado a observar una transformación de los valores que poseen las familias y de la forma en cómo esos valores son percibidos y transmitidos. Esto da como resultado, por un lado, la inversión de valores que viven los niños y, por otro lado, la poca destreza de los padres para educar a sus hijos en lo esencial. Debido a ello y al insuficiente tiempo con que muchos padres cuentan para atenderlos, se desconectan de la vida diaria de sus hijos, y para compensarlo, los llevan a colegios en los que confían la formación de valores a profesores que consideran competentes.

Por otra parte, cada sociedad decide cuáles serán los valores que la representa y cuáles considera los más adecuados para satisfacer las necesidades sociales, encargando a las instituciones educativas la transmisión y desarrollo de los mismos (González, 2016). La institución educativa se muestra como un lugar donde se abre la posibilidad de establecer relaciones con sujetos que tienen visiones diferentes del saber hacer cotidiano a partir de los códigos que han aprendido en sus casas. La escuela se convierte en un lugar privilegiado donde los estudiantes se relacionan con diversos grupos, con culturas propias, con formas particulares de valorar el mundo que les rodea y lo complementan con la forma particular que desarrolla en sus aulas para ampliar sus horizontes.

Estas ideas se ven reafirmadas de acuerdo a lo planteado por González (1998).

A diferencia de otras formas de información aprendidas, los valores no se fijan por un proceso de comprensión; por lo tanto; no son la expresión directa de un discurso que resulta asimilado, sino el resultado de una experiencia individual, a partir de las situaciones y contradicciones que la persona presenta en el proceso de socialización del que se derivan necesidades que se convierten en valores, a través de las formas individuales en que son asumidas y desarrolladas dentro del propio proceso.

En tal sentido, es importante que los procesos educativos en valores tomen en cuenta la subjetividad de los estudiantes y la experiencia de cada uno. De esta forma, es necesario crear programas de educación en valores a partir del vínculo individuo-familia-escuela, esto se encuentra reflejado en la propuesta de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico cuando sugiere que el éxito académico podría estar relacionado con sinergias positivas entre el hogar y la institución formadora; asimismo la comunicación entre padres e hijos puede ser un beneficio para los jóvenes en términos educativos (Fragoso Fernández y Canales Rodríguez, 2009). Un objetivo importante para las políticas públicas podría entonces consistir en el trabajo con los padres, particularmente con aquellos cuyos logros educativos sean más limitados, con el fin de facilitar su interacción con los hijos y las instituciones de formación a las que asisten de manera que mejore el aprendizaje de los jóvenes. Aunque no es tarea fácil, es de gran importancia que el apoyo de los padres sea visto como un accesorio clave para la educación y formación de los hijos.

Por otra parte, la importancia de educar en valores en el contexto de la educación universitaria radica en resaltar los valores ausentes o negados en la praxis de estas instituciones. De esta manera, poder generar una toma de consciencia y trabajar los valores que deben favorecer el ambiente universitario y más aún el campo del derecho. La formación que se le brinde al profesional del derecho debe partir de la realidad circundante, el marco jurídico y responder a las necesidades que éstas implican. La educación es la fuente de los valores donde se aprenden las

grandes virtudes, su importancia consiste en que el hombre logre su propia autodeterminación como persona. Esta tarea educativa no es posible sin la cooperación de las instituciones, en este caso la universidad, por ello es imprescindible trabajar de la mano, acompañando el proceso de formación integral desde un proyecto de vida (Molina, et al., 2008).

En este sentido los valores tienen además de una existencia individual y una existencia supraindividual toda vez que forman parte de la realidad social como relación de significados entre los hechos de la vida social y las necesidades sociales e histórica como sistema de valores oficialmente instituidos en una sociedad concreta. Por ello la complejidad de formar en valores dentro de la carrera de derecho, pues se trata no solo de consolidar los valores necesarios para la vida dentro de la comunidad universitaria sino fundamentar los valores éticos que deber regir el ejercicio profesional de la carrera.

De esta manera, la formación de valores en la carrera de derecho requiere afianzar los valores familiares que los estudiantes ya tienen a través de asignaturas como la Deontología y la Axiología Jurídica. Así como cualquier otra asignatura que ayude al estudiante universitario a tener una conducta moral y ética en su actuar cotidiano. Por ello se asume que el concepto de ética y derecho, actúan en senderos paralelos y logrando un equilibrio que le permita al estudiante, en esta carrera, aplicar la ética y por ende practicar la justicia en la profesión que desarrollará a lo largo de su vida (González, 2016).

Para ello, la concepción del proceso de enseñanza-aprendizaje en la universidad se debe asumir como un proceso dialógico y participativo, donde docentes y estudiantes asumen la condición de sujetos de enseñanza y aprendizaje. En la medida que el estudiante deja de ser un objeto de aprendizaje que repite mecánicamente la información recibida y se convierte en un sujeto que procesa y construye conocimientos, a partir de sus intereses, vivencias y conocimientos previos, está en condiciones de formar sus propios valores. Siempre que este proceso se realice sobre la base de una profunda reflexión donde la persona toma partido y elabora

puntos de vista y criterios propios. Así, el compromiso de un joven con determinados valores responde no solo a una reflexión racional, sino en gran medida también emocional. Este se concibe promoviendo la vivencia de las experiencias. Los valores se viven, se experimentan, se sienten y así se interiorizan. Una adecuada formación universitaria debe poder brindar experiencias de diversa índole que se puedan confrontar con las experiencias previas, reflexionar y, sobre la base de ello, formar su propia opinión y actitud.

Para ello, es necesaria la utilización de métodos participativos en el proceso de enseñanza-aprendizaje que propicien la formación y desarrollo de la flexibilidad, la posición activa, la reflexión personalizada, la perseverancia y la expresión de los valores en la manera como el estudiante regula su actuación. De esta manera, la educación de los valores en la educación superior en los profesionales de Derecho, en este momento actual, así como es una exigencia social, igualmente confronta vicisitudes por el hecho de tener que partir de la realidad existente. La autoestima en sus niveles más bajos debido a la crisis material y espiritual agobia a todos. A raíz de la experiencia los valores que deben fomentarse en la educación superior son: amistad, creatividad, libertad, alegría, autoestima, igualdad, humildad, respeto, dignidad, sensibilidad.

En tal sentido, los valores pueden expresarse en la regulación de la actuación de manera rígida o flexible. La flexibilidad se manifiesta cuando el valor regula la actuación del sujeto no de forma mecánica y absoluta, sino a partir del análisis de las situaciones concretas que se presentan. Asimismo, el sujeto puede asumir una posición activa o pasiva en la expresión de sus valores. La posición activa en la expresión de los valores se manifiesta cuando el sujeto actúa espontáneamente, con iniciativas. Este nivel se corresponde con lo que González (1985) denomina valores personalizados. La posición pasiva en la expresión de los valores se correspondería con los valores formales, cuando el sujeto actúa no por convencimiento, por sentir la necesidad de actuar de esa manera, sino por presiones externas.

Otro aspecto a considerar es la mediatización de la conciencia, la cual en la medida que la regulación de la actuación es menor, el sujeto es incapaz de argumentar y defender con criterios propios el porqué de su actuación. La reflexión personalizada en la expresión de los valores caracteriza un nivel de funcionamiento superior en la regulación de la actuación. Igualmente, la actuación de los valores puede ser regulada de manera perseverante o inconstante. La perseverancia implica la disposición de llevar adelante los propósitos y decisiones adoptadas independientemente de los obstáculos. La inconstancia caracteriza a los sujetos que abandonan el camino tomado ante el surgimiento de obstáculos.

Pero este proceso dentro de la educación universitaria debe enmarcarse en los parámetros internacionales y nacionales. En el ámbito internacional el principal referente en la Declaración mundial sobre la educación superior en el siglo XXI (UNESCO, 2019) donde se señala las misiones y funciones de la Educación Superior recogidas en 17 artículos en los que se recogen importantes ideas que fundamentan la nueva visión de la Educación en el plano Internacional, Nacional y de las Instituciones.

Indudablemente, el docente universitario es un factor fundamental y debe ser un modelo educativo para sus estudiantes. En la medida que el docente exprese en su actuación profesional y en sus relaciones con los estudiantes valores tales como la responsabilidad, el amor a la patria y a la profesión, la honestidad, la justicia entre otros propiciará su formación como motivo de actuación en los estudiantes.

Sólo creando espacios de reflexión en el proceso de enseñanza-aprendizaje en los que el estudiante aprenda a valorar, argumentar sus puntos de vista, defenderlos ante los que se oponen a ellos; en donde el estudiante tenga libertad para expresar sus criterios, para discrepar o plantear iniciativas, escuchar y comprender a los demás. Igualmente para enfrentarse a problemas con seguridad e independencia, espacios donde los docentes universitarios sean modelos de profesionales, sólo en estas condiciones estaremos contribuyendo a la educación de valores del estudiante universitario.

Todos estos factores permiten tener un conocimiento de los indicadores de funcionamiento del valor; el cual tiene importancia no sólo para el diagnóstico de su nivel de desarrollo sino también para su educación. En la medida que el docente universitario conozca qué es un valor y cómo regula la conducta del estudiante estará en condiciones de propiciar su formación y desarrollo en el proceso de enseñanza-aprendizaje a través de estrategias cada vez más efectivas (Guevara, Zambrano de Guerrero y Evies, 2007).

Sin embargo, para poder decidir la estrategia a seguir con relación al trabajo educativo el profesor deberá tener claridad en los siguientes elementos: a.- Conocimiento del desempeño profesional de la profesión para la que se debe educar a sus estudiantes, b.- Conocimiento general de Plan de Estudios de la carrera, c.- Correspondencia y lugar de la disciplina y asignatura con respecto al Plan de Estudios, d.- Definición de los objetivos y contenidos. Debemos entender por método aquella forma ordenada y sistemática de conseguir un objetivo. No podemos hablar de métodos únicos, existen métodos generales que pueden flexibilizarse de acuerdo al profesor y las características de los estudiantes, e.- Formas de docencia y evaluación, f.- Conocimiento de las características personales de sus estudiantes, tanto en el grupo que conforman como de forma individual, ya que tanto el aprendizaje como la educación son procesos individualizados sin dejar de tener presente la influencia del grupo, g.- Relación de la asignatura con los problemas del mundo real, pertinencia de los contenidos en el contexto social, h.- Búsqueda de lo multidisciplinario a través de la relación de los contenidos que se imparten en otras materias. i.- Desarrollo de una comunicación afectiva, j.- Utilización de métodos participativos en la resolución de problemas profesionales, k.- Detección de los principales problemas en el proceso de aprendizaje, l.- Claridad de que los valores no se instruyen y trabajar por su aprehensión.

Por otra parte, se encuentra el marco normativo que debe guiar y delimitar el diseño instruccional en la construcción de asignaturas y programación en clase. A partir del análisis del Modelo Académico del Sistema Universitario Boliviano (SUB)

a través del Plan de Desarrollo Universitario (PDU) (2021). Este documento establece los mecanismos para hacer el seguimiento y evaluación del cumplimiento de resultados y metas de dicho plan; así como generar un proceso de retroalimentación permanente, en pro de la búsqueda de la mejora continua de los niveles de eficiencia y eficacia institucionales. Para ello se basan en indicadores y metas propios del SUB que permiten medir el desempeño, identificando responsables de los logros, y estableciendo mecanismos e instancias para su cumplimiento, mediante resultados y la participación de la comunidad universitaria (PDU, 2021).

El PUD permitirá el diseño de nuevas Políticas como las actualizaciones de Reglamentos, tienen el propósito de mejorar permanentemente la actividad académica en todas las Carreras, Programas y Facultades del Sistema de la Universidad Boliviana, de esta forma garantizar una profesionalización de nuestros estudiantes, con el más alto espíritu de responsabilidad en el desempeño de sus funciones; una vez insertos en la esfera laboral o productiva, con el compromiso y vocación del cumplimiento de los Principios, Fines y Objetivos del Sistema de la Universidad Boliviana.

Por su parte, la Universidad Autónoma Tomás Frías, Potosí Bolivia, es una institución con una amplia trayectoria que viene desde el siglo XIX, que ha venido actualizándose en todas las carreras para dar respuesta a las necesidades de la sociedad y a las exigencias de cada época. Entre sus principios destaca la autonomía académica, la cual consiste en la aprobación y la ejecución independiente de planes, programas y demás instrumentos pedagógicos de todas las Facultades, Carreras y establecimientos universitarios. Respondiendo a los adelantos científicos y tecnológicos, compaginando la teoría con la práctica y la ciencia con el trabajo y la producción. Todo ello para lograr la formación de una conciencia social crítica y revolucionaria de la juventud, interpretando los altos ideales emancipatorios de nuestro pueblo. Así como los intereses locales y nacionales y promuevan el desarrollo socio-económico y cultural soberano del país.

Esta universidad viene desarrollando el diseño y gestión de políticas universitarias basada fundamentalmente en la participación de las unidades académicas y del Co-gobierno docente estudiantil. Cuyo proceso de consenso permite que los órganos como la Comisión Académica y el Honorable Consejo Universitario las aprueben y constituyan el referente regulador de todas las actividades académicas y administrativas. Las políticas más importantes son: a.- La política de planificación y programación de operaciones, conforma los objetivos, las estrategias, procedimientos, instrumentos y responsabilidades; b.- La política de admisión de la Universidad está basada en la implementación de la Prueba de Suficiencia Académica y el Pre Universitario; c.- La política de permanencia, aún cuando no se ha establecido de manera general; sin embargo si se ha asumido esta política en las carreras de Medicina y de Derecho; d.- La política de evaluación de los aprendizajes se adecua a las modalidades establecidas, sin embargo se ha analizado que priorice el desarrollo de la producción y la creatividad.

Como se puede observar estas políticas universitarias tienen un sustrato de valores que se proyectan en la gestión diaria de la institución, sus carreras, asignaturas; pero sobre todo en el diseño de estrategias que afiancen la formación de valores. Particularmente, la Facultad de Derecho busca ser una de las mejores casas de estudio en todo el país; a través de una formación integral y continua de profesionales con excelencia a nivel de licenciatura y de Post Grado.

En tal sentido, la Facultad de Derecho tiene entre sus objetivos: a.- Formar abogados idóneos, como sujetos independientes, capaces de asesorar jurídicamente a las personas naturales y jurídicas, públicas y privadas, patrocinar causas en estrados judiciales, administrar justicia y realizar tramitaciones en general; dotados de conciencia crítica y creatividad, de sensibilidad social y ética profesional, que dominen la ciencia del Derecho y otras ciencias y disciplinas afines; b.- Comprometerse con la búsqueda de la justicia social y plena vigencia de los derechos humanos y la democracia; c.- Perseverar, con paciencia, responsabilidad

y tenacidad, en la lucha por la restitución de los derechos y el imperio de la ley. Estos objetivos ponen en evidencia los valores como un elemento transversal en los procesos de enseñanza-aprendizaje para el logro de los mismos. Lo cual requiere trabajar en un constante proceso de evaluación y renovación de las estrategias educativas en la formación de valores para mejorar la calidad educativa (Página de la Universidad Autónoma Tomás Frías).

MÉTODO

La presente es una investigación descriptiva exploratoria que se enmarca dentro del paradigma cuantitativo. Se consideró el tipo de investigación más apropiada para conocer las características axiológicas institucionales que asumen los docentes de la carrera de derecho, y en qué medida las transmiten a los estudiantes por medio de la interacción educativa. Esta se caracteriza por “especificar las propiedades, las características y los perfiles de personas, grupos, comunidades, procesos, objetos o cualquier otro fenómeno que se someta a un análisis” (Danhke, 1989, citado por Hernández et al., 2008, p. 102); lo cual implica que no sólo busca conocer la formación de valores de los titulados, sino también contar con los datos necesarios para mejorar esta dimensión formativa, así como evaluar su nivel de logro en el proceso de enseñanza aprendizaje de la institución.

De acuerdo a los objetivos planteado se realizó una revisión de las teorías, tomando en cuenta el periodo de evolución lógica, se aplicó una encuesta y una entrevista. Para ello se tomó una muestra de estudiantes de primer y segundo año de la carrera de derecho, porque estos se encuentran en la etapa inicial de la carrera y es ahí donde se busca implementar la instrucción en valores. De tal manera, que ellos implementen en todo su proceso de formación los valores fundamentales que guiarán su futura vida profesional. Debido a la cantidad reducida de estudiantes se

aplicó la encuesta a la totalidad de los estudiantes del primer (50 estudiantes) y segundo año (50 estudiantes). Asimismo el plantel docente (10 docentes) de la carrera de derecho de la Universidad Autónoma Tomás Frías, porque son ellos los que desarrollan estrategias para la formación de valores en su día.

De esta manera se tomó como criterio de inclusión y exclusión, el muestreo probabilístico conglomerado de tipo intencional, donde el investigador decide según los objetivos, los elementos que integrarán la muestra, considerando aquellas unidades supuestamente típicas de la población que se desea conocer.

RESULTADOS

En esta sección se presentan los resultados de los instrumentos aplicados, es decir, la encuesta y la entrevista para la realización del diagnóstico, información que permitió efectuar el análisis de la situación actual de la formación de valores en la educación superior en la Universidad Autónoma Tomás Frías.

La encuesta consistió en un cuestionario con 10 preguntas de selección, dichas preguntas abordaron los siguientes aspectos: La educación superior contribuye al desarrollo humano y social; Desafíos prioritarios de la educación superior del país relacionados con el desarrollo humano y social; Principales atributos y características de los titulados universitarios; la universidad como institución de ciencia y tecnología en nuestra sociedad; Eje central en la educación superior, los valores éticos y morales; La ética profesional, un pilar fundamental en la formación superior; La formación profesional debe integrar los saberes: saber conocer, saber hacer, saber ser y saber convivir; Con el enfoque de F.B.C. el futuro profesional se forma con ética, idoneidad e integridad; Características que debe poseer un profesional en derecho; El sistema universitario debe implementar el enfoque de formación basada en competencias.

Al analizar las respuestas se encontraron los siguientes hallazgos: El 100% de los encuestados afirman que la educación superior si contribuye al desarrollo humano y social; la mayoría de los encuestados señalan que uno de los desafíos prioritarios es la formación de valores morales; el 35% de la población encuestada afirma que el principal atributo que todo profesional titulado universitario debería tener es ética y moral para coadyuvar con responsabilidad al desarrollo humano de la sociedad; el 85% de la población encuestada afirma que la Universidad es una institución donde se genera ciencia y tecnología para contribuir al desarrollo de la sociedad; el 78% de los encuestados afirman que los valores éticos y morales debería constituirse en el eje central de la educación superior, para así formar profesionales con integridad e idoneidad y ética profesional; el 65% de la población encuestada afirma que la ética profesional es el pilar fundamental en la formación profesional; el 62% de la población encuestada indica que la formación profesional debe integrar los saberes como son: saber conocer, hacer, ser y convivir, de manera transversal aplicada a todas las carreras; el 60% de los encuestados señalan que los futuros profesionales deberían ser formados con el enfoque de Formación Basada en Competencias porque se instruye de manera transversal a profesionales de todas las áreas; el 22% de los encuestados afirman que una de las principales características del profesional en derecho es la honestidad; El 78% de la población encuestada afirma estar de acuerdo con la implementación del enfoque de Formación Basada en Competencias, porque se forma profesionales que integran la teoría y la práctica desarrollando habilidades y destrezas que permitan lanzar al mercado laboral un profesional idóneo, eficiente, eficaz y sobre todo con ética profesional.

En cuanto a la entrevista, esta se conformó con 5 preguntas abiertas dirigidas a los docentes. Al analizar las respuestas se pueden identificar tres ideas centrales: a.- Los entrevistados coincide en mencionar que la formación de valores en la educación superior es indispensable; b.- Los profesionales entrevistados afirman que la formación de valores debería aplicarse de manera

transversal en la educación superior, especialmente en la carrera de derecho donde se deben formar profesionales con valores ético - morales; c.- Se indicó que la formación de valores debe ser practicada durante todo el proceso de educación universitaria, de manera que el abogado pueda ejercer su profesión y desarrolle la misma aplicando los valores adquiridos en su formación.

DISCUSIÓN

De acuerdo al objetivo planteado en la investigación, el cual es evaluar el nivel de formación de los valores en los estudiantes y docentes de primer y segundo semestre de la carrera de derecho de la Universidad Autónoma Tomás Frías (UATF), se aplicaron los dos instrumentos presentados previamente. Los datos recolectados por dichos instrumentos permitieron apreciar la importancia de la formación de valores en el nivel superior del sistema educativo y particularmente en la carrera de derecho.

A partir del análisis de los datos suministrados, tanto por estudiantes y docentes de la UATF, se puede encontrar un primer elemento de interés y es que varios de los resultados de ambos instrumentos coinciden. Por ejemplo, señalar que son indispensables los valores éticos y morales para el desarrollo humano de la sociedad y por ende en la formación de cualquier profesional. Este dato se refuerza cuando ambos grupos se refieren a la formación de valores dentro de la carrera de Derecho, como un elemento fundamental que debe ser de carácter transversal en los estudios de derecho. Otro aspecto que se evidencia, a partir de los datos recopilados, es la necesidad de integrar la teoría y la práctica desarrollando habilidades y destrezas que permitan lanzar al mercado laboral a un profesional idóneo, eficiente, eficaz y sobre todo con ética profesional.

Por otra parte, se hizo evidente la importancia de trabajar la formación de valores desde todas las dimensiones del saber (conocer, hacer, ser y vivir) a través de la Formación Basada en Competencias, esta visión de la educación brinda la posibilidad

de generar un proceso de enseñanza-aprendizaje integral. En tal sentido, se planteó una estrategia de evaluación sistémica de los programas de nivel superior en cuanto a la formación de valores; de tal manera que se puedan fortalecer los programas de estudio.

De esta manera, la finalidad de dicha propuesta fue delimitar las fases del proceso de la metodología de la enseñanza basada en competencias en el diseño curricular de la carrera de derecho. Por lo cual, el proceso de evaluación, programación y planeación se interrelacionan y se deben producir paralelamente. Es decir, la evaluación puede realizarse en cualquier etapa o fase de la programación, en un proceso de retroalimentación permanente. Para ello se estableció como objetivo de la propuesta plantear una estrategia para la evaluación de programas con el enfoque de formación basada en competencias para formación de valores en la carrera de Derecho de la Universidad Autónoma Tomás Frías.

Esta propuesta se estructuró en seis fases: 1.- Evaluación de necesidades; 2.- Especificación de competencias; 3.- Determinación de componentes; 4.- Identificación de procedimientos para el desarrollo de competencias; 5.- Definición y evaluación de competencias; 6.- Validación de competencias. En la primera fase, antes de iniciar el diseño de la evaluación de un programa basado en competencias; hay que fijar los supuestos teóricos – previos en los que se va a basar el mismo, para luego investigar cuáles son las competencias necesarias para que el educando pueda desempeñar un rol profesional. En esta fase se contempla los siguientes aspectos: Exponer propósitos e importancias de la evaluación para la formación de valores; papel del evaluador; tipo de evaluación: interna, externa, mixta; destinatarios, receptores de la evaluación; tipo de información que se va a dar; diseño de investigación en la evaluación; utilidad, adecuación de la evaluación en el contexto a que va dirigido.

En la segunda fase se realiza un análisis sobre el enfoque u orientación que se dio a la carrera de Derecho y como la formación de valores está presente, enfoque plasmado en el plan de estudios respectivo; esto implica estudiar si sigue siendo válido o necesita modificarse. Luego se debe tomar en cuenta la relación entre

los rasgos del profesional (que se pretende formar con un plan de estudios dado) y las necesidades sociales dadas y, por otra parte, los cambios que haya habido en conocimientos científicos y en las tecnologías que el titulado se supone dominará y utilizará en el ejercicio de su profesión, todo ello para especificar las competencias. Dicho análisis parte de los enunciados de competencias tales como: Enunciados específicos o reales, que precisen una habilidad, redactados en tiempo presente, Jerarquizados por áreas de conocimiento, definir qué es lo que el educando necesita de manejar de esa rama del conocimiento, definir cuánto se la va a dar de cada área dependiendo de las características de los educandos, la carrera y necesidades de egreso.

La tercera fase consiste en delimitar los componentes necesarios para la elaboración de las competencias requeridas en un programa y cómo insertar la formación de valores. Las competencias buscan responder cómo se puede observar que una persona competente tiene características que lo conducen al autoanálisis de sus posibilidades de desarrollo y sus carencias; para llegar a este punto de formación, el docente debe utilizar el modelo de enseñanza que le permita tanto a él como a al estudiante conocer y demostrar los logros alcanzados con relación a las competencias. Estas se pueden agrupar en competencias conceptuales, metodológicas y humanas.

En la cuarta fase se busca identificar los procedimientos para el desarrollo de competencias, para ello el punto de partida es el temario de las materias, el cual es organizado según la importancia y jerarquía de cada uno de los temas y subtemas.

La quinta fase parte que el docente cuenta con un compendio didáctico propio para determinados contenidos, donde esté presente la formación de valores; pero adicionalmente se sugieren el uso de una metodología que le permita la dosificación en su asignatura. Esto se debe a que esta metodología se convierte en una herramienta útil para el logro de competencias y niveles de aprendizaje dentro del salón de clase. En esta fase de evaluación de procesos, el análisis de los datos gira en torno a la marcha

del programa, tanto en la formación de la programación previa como a los aspectos dinámicos y de relación del mismo. Por ello la dinámica de clase tiene un carácter formativo e implica la realización de evaluaciones después de cada clase, lo cual permite la retroalimentación del programa.

En la sexta fase se debe comparar, por una parte, el plan de estudios teórico con los resultados del análisis de la situación de la carrera de acuerdo a cuatro factores: a.- Cobertura del programa; b.- Ejecución de la temporalización; c.- Funciones de los agentes implicados y d.- utilización de los recursos disponibles

Todo ello consiste en evaluar qué está funcionando del programa una vez que se ha puesto en marcha, es decir, la instrumentalización del programa, su puesta en práctica siguiendo las etapas y esquemas teóricos previamente concretos.

Finalmente, todas estas fases permitirán acceder, de forma sistematizada, a cada una de las dimensiones que implica el programa de estudio y su impacto en la formación de valores en los estudiantes y docentes.

CONCLUSIONES

Una vez analizados los resultados y planteada la propuesta de una estrategia de evaluación sistémica de los programas de nivel superior en cuanto a la formación de valores de acuerdo al objetivo de la presente investigación, se ha llegado a las conclusiones: a.- Se vive en un mundo cambiante donde los referentes éticos y morales conviven en medio de contradicciones de difícil resolución; b.- La educación superior no es ajena a estos cambios y en este contexto la formación de valores se ha instituido como un núcleo de análisis y discusión desde un universo heterogéneo de planteamientos; c.- La formación de los valores debe estar presente en todas las áreas de estudio de la educación universitaria de forma transversal, pero sobre todo en la carrera de derecho dada su naturaleza; d.- Al analizar la situación actual de la formación de valores en docentes y estudiantes de primer y segundo semestre de la

Carrera de Derecho de la Universidad Autónoma Tomás Frías, se pudo identificar que no hay el suficiente interés en la formación de valores en la educación superior; e.- Es necesario plantear una estrategia de evaluación de los programas de educación superior que tome en cuenta la formación de valores en estudiantes y docentes del primer y segundo semestre de la carrera de Derecho de la Universidad Autónoma Tomás Frías, basada en la Formación Basada en Competencias, de manera que posibilite al estudiante desarrollar habilidades y destrezas para el ejercicio profesional apegada a los valores adquiridos en su formación profesional.

REFERENCIAS

- Boza y Del Mastro. (2009). Formación en valores: ¿responsabilidad de la Facultad de Derecho?. Derecho PUCP, (62), 191-216. <https://doi.org/10.18800/derechopucp.200901.010>
- Comité Ejecutivo de la Universidad Bolivariana. (2021). Plan de Desarrollo Universitario. <https://files.uagrm.edu.bo/entidad/118/file/2022/PDU.pdf>
- Fragoso Fernández, E. y Canales Rodríguez, E. (2009). Estrategias educativas para la formación en valores desde la educación informal de la familia. Educere, (13), 44, 177-185. http://ve.scielo.org/scielo.php?pid=S1316-49102009000100021&script=sci_abstract
- González, F. (1985). La personalidad, su educación y desarrollo. Editorial Ciencias Sociales
- González, F. (1998). Los valores y su significación en el desarrollo de la persona. Temas. (15), p. 4-10
- González, E. (2016). Valores en estudiantes de derecho. Proyección a la ética profesional: desarrollo de valores en universitarios. Revista Internacional de Ciencias Humanas. (5), 1, 103-117. <https://journals.eagora.org/revHUMAN/article/download/445/55>

- Guevara, Zambrano de Guerrero y Evies. (2007). ¿Para qué educar en Valores? *Revista educación en Valores*. (1), 7, pp 96-106
- Hernández, J. y Martínez, P. (1994). Pautas para la evaluación de un programa de orientación. *Revista de Investigación Educativa*, (23), 598-604
- Hernández, et al. (2008). *Metodología de la investigación*. McGraw-Hill
- Martínez, M. y Hernández, J. (2005). Hacia la identificación de los elementos teórico-metodológicos para la investigación educativa en valores. En Ana Hirsch (Coord.) *Educación valores y desarrollo moral. Formación valoral y ciudadana III*. México: ernica
- Molina, L, Pérez, S, Suárez, A, Rodríguez, W. (2008). La importancia de formar en valores en la educación superior. *Acta Odontológica Venezolana* . (46),1, 41-51
- UNESCO. Declaración mundial sobre la educación superior en el siglo XXI (1998). <https://www.iesalc.unesco.org/ess/index.php/ess3/article/view/171>
- Universidad Autónoma Tomás Frías. (30 de septiembre de 2022). *Objetivos de la Carreta de Derecho*. <http://academico.uatf.edu.bo/detalle-carrera>